



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020)

RAD. 2017-00064

En atención a la constancia secretaria que antecede, en vista que el accionante OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO no cuenta con dirección de correo electrónico donde pueda ser notificado del auto que resolvió el presente incidente de desacato y atendiendo la difícil situación que atraviesa el país por el virus denominado COVID-19, y la orden de aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional, este Despacho procede a la notificación de las providencias publicándolas en la página oficial de la Rama Judicial, misma que podrá ser consultada por cualquiera de las partes en la siguiente dirección web:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=P%2f9sKRwLyhTErY0kCkMHT%2fFCoiA%3d>

lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, que dispone *“El fallo se notificará por telegrama o por otro medio expedito que asegure su cumplimiento, a más tardar al día siguiente de haber sido proferido”*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**